



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 160

CHILLAN VIEJO, 12 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Lo señalado en Resolución N° 4689/09.10.2019, mediante el cual se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud de Permiso por compensación de tiempo presentada por la funcionaria que se indica, para que se le conceda Permiso Administrativo en la fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha (07.01.2021) por el Sr. Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a

Funcionaria que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
[REDACTED]	ZUÑIGA RUBILAR KAREN PATRICIA	08/04/2021 11:00	08/01/2021 13:00	02	DEPARTAMENTO DE SALUD

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/OCLL/iec.

Distribución:

Secretaria Municipal
Reg. Siaper
Departamento de Salud



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



12 ENE 2021